I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 1638 / 2009

Cerrillos, 27 de octubre de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5748/2009; el Ordinario N°503/0863/2009 del Jefe DAEM; el Ordinario N°454 del Director del Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", la fotocopia de las Cartas de la Universidad Bolivariana y de la Universidad Arturo Prat; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de los estudiantes que se indican a continuación, en el Liceo B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo, los que estarán bajo la supervisión de su Director:

- **Carola Inaipil Jiménez,** RUT N°12.236.706-1, estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Religión Evangélica de la Universidad Bolivariana, con un total de 72 horas pedagógicas.

- **Gilda Sanhueza Figueroa,** RUT N°9.256.327-8, estudiante de la carrera de Educación Básica con mención en Religión Evangélica de la Universidad Bolivariana, con un total de 72 horas pedagógicas.

- **Rodrigo Vergara Ríos,** RUT N°13.265.233-3, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Básica, Licenciado en Educación con Mención en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Arturo Prat, con un total de 180 horas pedagógicas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 006338 **/ 2009**

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Interesados (3)
Página Web